



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 2 de noviembre de 2016

VISTO el Expediente del Consejo Directivo N° 8069451, por el cual la Dra. María Agustina REINHEIMER, solicita licencia con goce de haberes, desde el 29/11/2016 y hasta el 28/02/2017, para realizar estadía académica en el ELS Institute (California, Estados Unidos), y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamento analizó dicha solicitud y aconsejó otorgar la licencia solicitada, de acuerdo al artículo 16° de la Ordenanza N° 474.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

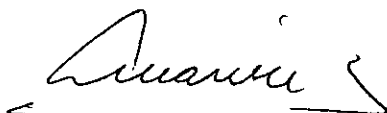
RESUELVE:

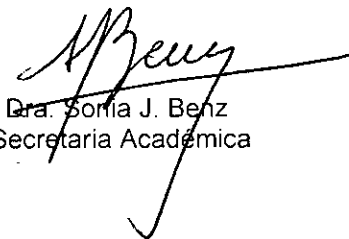
ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia, según lo establecido en la Ordenanza N° 474, Artículo 16°, Apartado I, Inciso b) – con goce de haberes, a la Dra. María Agustina REINHEIMER, desde el 29/11/2016 y hasta el 28/02/2017, para realizar estadía académica en el ELS Institute (California, Estados Unidos).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese

RESOLUCIÓN N° 638/2016

UTN
FRRo
SR
NR


Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano


Dra. Sofía J. Benz
Secretaria Académica